Asunción, 09 de enero de 2024

AFD/GADHT/UOC N° 009/2023

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de responder las observaciones realizadas en la comunicación del llamado **Licitación por concurso de ofertas** para la contratación de **"Servicio de limpieza de las oficinas en general de la Agencia Financiera de Desarrollo - AD REFERENDUM,** con **ID N° 438.596**, en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

En ese sentido, se realiza el descargo correspondiente en el orden de observaciones recibidas:

Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Referente a Anticipo, si bien la convocante ha remitido un documento como justificación, el contenido del mismo, no ser considerada como una justificación, motivo por lo cual NO OTORGARA el anticipo. Considerando lo dispuesto en la normativa vigente la cual establece como regla /el otorgar anticipo a MIPYMEs. Solicitamos a la convocante ajustarse a la Circular DNCP N° 02/2023.

Se remite la justificación por el cual se argumenta la NO otorgación de anticipo.

Situación: Vigencia del contrato no corresponde
Descripción: Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.
Comentario: Considerando que el objeto de la licitación y que no es por contrato abierto, la vigencia de contrato indicada en el SICP, debe ser hasta el cumplimiento total de las obligaciones.//

Se ha subsanado dicha situación en el SICP.

Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: No remitio todos los documentos de respaldo utilizados para la elaboracion de precios referenciales, no se visualiza las notas solicitando presupuesto.

Con respecto a las notas de solicitud de presupuesto, el área solicitante lo realizo a través de correos electrónicos remitidos a los potenciales oferentes, sin embargo, por problemas de dominio con el servidor actual de esta convocante, el área solicitante no pudo obtener la copia de seguridad de los correos remitidos, no obstante, ante la dificultad de acceder a precios

referenciales acordes a las horas de servicios solicitadas y especificaciones técnicas, se optó por la metodología utilizada descripta en el dictamen de precios remitido.

Situación: Documento Ilegible
Descripción: El documento de plurianualidad y/o Constancia Ad Referéndum es ilegible. Se solicita que el mencionado documento sea remitido nuevamente para subsanar la deficiencia.
Comentario: Solicitamos a la Convocante remitir la Constancia Ad Referéndum con mesa de entrada ante el Ministerio de Economía y Finanzas - Ex Ministerio de Hacienda. (SIME).

Se remite la documentación solicitada.

Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Especificaciones Técnicas podrían estar direccionadas
Descripción: En el Pliego de Bases y Condiciones se establecen especificaciones que podrían encontrarse dirigidas a una marca. Favor justificar suficientemente la existencia de varias marcas que cumplan con las especificaciones técnicas o la necesidad técnica de mantener las especificaciones técnicas bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Con respecto a la observación sobre las especificaciones técnicas indicadas en el PBC, el mismo se ha establecido en base al estudio y análisis de la necesidad de esta convocante, sobre la experiencia de servicios anteriores, con el objetivo de obtener un servicio eficiente y oportuno para esta convocante. Asimismo, se realizó el estudio del mercado observando que existen más de tres oferentes que cuentan con la capacidad requerida, por lo que, el citado requisito no resulta una limitación al número de potenciales oferentes que pudieran participar.

Sección: Formularios del PBC
Situación: Discrepancia entre lo establecido y el documento requerido. Procesos de limpieza y seguridad y vigilancia
Descripción: Todos los horarios establecidos en las especificaciones técnicas, deben incluirse en el formulario de planilla de pagos y deben ser congruentes con lo requerido en el Pliego de bases y condicones/carta de invitacion.
Comentario: Ajustar salario del formulario

Dentro del presente proceso licitatorio, se esta solicitando solo dos horas con treinta minutos de trabajo, de lunes a viernes en días hábiles, por lo que el monto establecido en el formulario corresponde a las horas solicitadas del servicio.

De esta manera, al realizar las aclaraciones pertinentes, remito nuevamente el expediente para su verificación y posterior publicación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Firmado digitalmente por DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA
Fecha: 2024.01.09 16:03:31 -03'00'
DIONICIO DOMÍNGUEZ
Analista de UOC

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2024.01.09 16:30:52 -03'00'
DIANA MARTINEZ
Coordinadora Interina de la UOC